

ORDENANZA N° 141 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por **Víctor Javier Linares, D.N.I. 24.510.397, CUIT/L 20-24510397-3**, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Elio Agustín Grosso N°103 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominados **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UN terreno baldío del loteo denominado Soldano, el cual fue aprobado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varillas, cuyo plano está presentado ante el Organismo correspondiente para su aprobación y donde consta la denominación provisoria, cuyas medidas son 10m. de frente por 25m. de fondo. El terreno está designado con el Número 05 de la Manzana 80. Cuya Designación Catastral Municipal es C02; S03; Manz. OF. 080; Lote 005”

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II,

ADHERENTE N° 00378, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los beneficiarios, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al cedente/beneficiario, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 19/09/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 820 /2024

DE FECHA 23 / 09 /2024

